



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial

Nº 139 -2008-Gobierno Regional del Callao-GA

14 MAYO 2008

Callao, 14 MAYO 2008

VISTOS;

El Informe N° 063-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 14 de Mayo de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 0132-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de Marzo del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para la Contratación de la Locación de Servicio: Técnico Asistente en Formulación y Evaluación de Proyectos en el marco del SNIP, con un valor referencial de S/ 27,500.00 (Veintisiete Mil Quinientos con 00 /100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con precios al mes de Febrero del 2,008 ; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 245-2008-GR/GRPPAT/OPT de fecha 11 de Febrero del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 236-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación de la Locación de Servicio: Técnico Asistente en Formulación y Evaluación de Proyectos en el marco del SNIP;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de la Locación de Servicio: Técnico Asistente en Formulación y Evaluación de Proyectos en el marco del SNIP; con un valor referencial de S/ 27,500.00 (Veintisiete Mil Quinientos con 00 /100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con precios al mes de Febrero del 2,008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SCAFRASSINELLI
Gerente de Administración